

---

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### (Fase escrita)

Cuadros del 121 al 127

En el siguiente apartado se presenta el análisis de los hechos más relevantes del movimiento de trabajo del Tribunal Contencioso Administrativo (fase escrita) durante el 2012, sea que atiende los asuntos “viejos” correspondientes a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en instancia superior.

1. Es necesario reiterar que este Tribunal internamente se encuentra organizado para atender la gestión “escrita” que es la que se describe de seguido. El proceso oral es atendido por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, con base en el nuevo Código Procesal Contencioso, que gestiona asuntos de primera instancia, Asimismo, indicar que este Tribunal (escrito) dispuso hasta marzo del 2012 de nueve plazas de juezas o jueces y a partir del segundo trimestre, tres de esas plazas se asignaron a la parte oral, quedando solo “**dos secciones escritas**”.
2. El Tribunal Contencioso Administrativo durante el 2012 experimenta un leve aumento en la **tasa de congestión**, luego de exhibir tres descensos continuos, valor que sugiere sin duda una desmejora en la prestación del servicio a las usuarias y usuarios, a pesar de que se trata de un despacho que se estima poco saturado. Lo anterior, es consecuente con la **tasa de pendencia y resolución**, ya que en esta oportunidad alcanza los 32,5 y 67,5%; de manera que la primera registra un incremento y por supuesto la resolución una baja.

3. Los casos entrados, registran su segundo descenso continuo llegando a 477 asuntos, que al compararlo con la cantidad registrada en el 2010, disminuye en 27 unidades, para una baja del 5,4%, consignando el volumen más bajo del quinquenio. En relación con esta variable señalar que seguirán ingresando asuntos “viejos” hasta tanto el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mantenga dentro de su circulante casos que deben seguir tramitándose bajo la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme al transitorio IV del Código Procesal Contencioso Administrativo<sup>1</sup>.
4. Al detallar el total de los casos entrados, según su procedencia, se establece que en esta oportunidad los asuntos proceden del Juzgado y del Tribunal Contencioso Administrativo, proviniendo la mayor cantidad de demandas del primero, acaparando el 89,1% del total de asuntos nuevos. En cuanto al tipo de proceso se refiere, se tienen que los ordinarios continúan siendo los casos que ingresan con mayor frecuencia, aglutinando el 66,5% (317) del total ingresado, le siguen de legos los juicios especiales con 33 apelaciones (6,9%).
5. Al analizar los asuntos entrados, según demandando, se revela que la mayor cantidad de casos sigue siendo contra el Estado, consignando un 16% (78) del total entrado, seguido de las personas físicas con un 9% (45) y un 8% ingresan contra Sociedades Anónimas (37) y de Bancos (37).

---

<sup>1</sup> Este señala que “Los procesos contencioso-administrativos y los juicios ordinarios atribuidos a la vía Civil de Hacienda, interpuestos con anterioridad a la entrada en vigencia de este código, cualquiera que sea su estado procesal, continuarán sustanciándose, en todos sus trámites y recursos, por las normas que regían a la fecha de inicio. Para tal efecto, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda continuará con el trámite de dichos asuntos hasta su finalización”.

- 
6. El nivel resolutivo de este despacho exhibe un comportamiento descendente continuo a lo largo del período de estudio; no obstante, estas disminuciones se acentúan más durante el bienio 2011-2012, llegando en esta oportunidad a 453 demandas; de manera, que al compararlo con el año anterior, desciende en 247 votos (un 35,3%), consignando la producción más baja del quinquenio. Al respecto, se determinó que el tribunal dispuso hasta marzo del 2012 de nueve plazas de juezas o jueces; a partir del segundo trimestre, tres de esas plazas se asignaron a la parte oral, encargada de tramitar los asuntos del 2008 a la fecha, quedando solo **“dos secciones escritas”**.
  7. Del total de resoluciones (453), los votos de fondo representan el 76,6% de lo resuelto, mientras que el 23,4% pertenecen a fallos que no son de fondo. Al comparar este dato con el año anterior, se registra un aumento en el primero de 6,5 puntos porcentuales.
  8. Durante el 2012, el nivel resolutivo del Tribunal Contencioso Administrativo no logra superar las demandas ingresadas, provocando un efecto **negativo en el circulante**; de manera que el comportamiento descendente continuo que venía presentando esta variable del 2008 al 2011 se revierte, llegando a **218** asuntos activos, **27** expedientes más respecto al pendiente con que inicia el año para un alza del **14,1%**.
  9. La duración promedio de los votos de fondo dictados por el Tribunal Contencioso Administrativo alcanza los **cuatro meses una semana**, de manera que al compararla con el 2011 se registra una significativa disminución de **dos meses exactos**, ostentando durante este año el promedio más bajo del quinquenio. Al igual que el año anterior el promedio de



duración según la resolución dictada (confirmatoria, revocatoria, anulaciones y modificatorias) atinan descensos anuales consecutivos significativos, de manera que los casos que se modifican registran la duración más baja, la cual llega a **tres meses tres semanas**.

## I.- INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En el recuadro adjunto se presentan los cambios reflejados por los indicadores de Gestión Judicial durante el último quinquenio, entre los cuales se encuentran las tasas de congestión<sup>2</sup>, de pendencia<sup>3</sup> y de resolución. Cabe mencionar que estos indicadores se utilizan para medir el desempeño de este despacho.

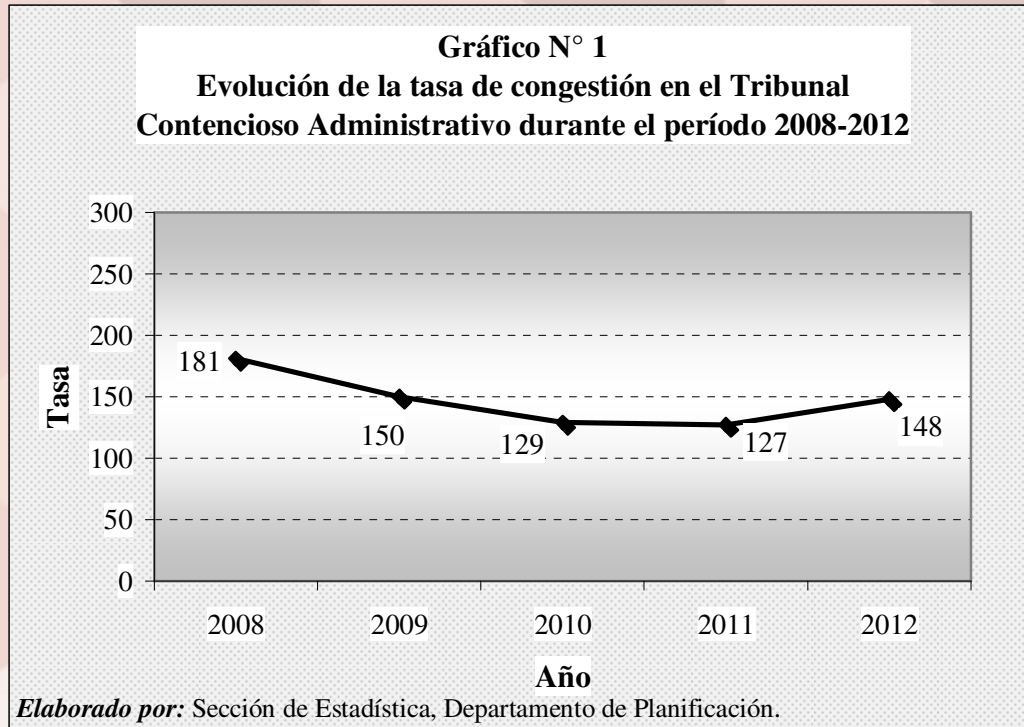
Variables	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Circulante al inicio	1.095	942	578	323	191
Entrados	917	764	835	504	477
Reentrados	89	18	10	64	3
Casos terminados	1.159	1.146	1.100	700	453
Circulante al finalizar	942	578	323	191	218
<b>INDICADORES</b>					
Tasa de congestión	181	150	129	127	148
Tasa de pendencia	44,8	33,5	22,7	21,4	32,5
Tasa de resolución	55,2	66,5	77,3	78,6	67,5

<sup>2</sup> La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

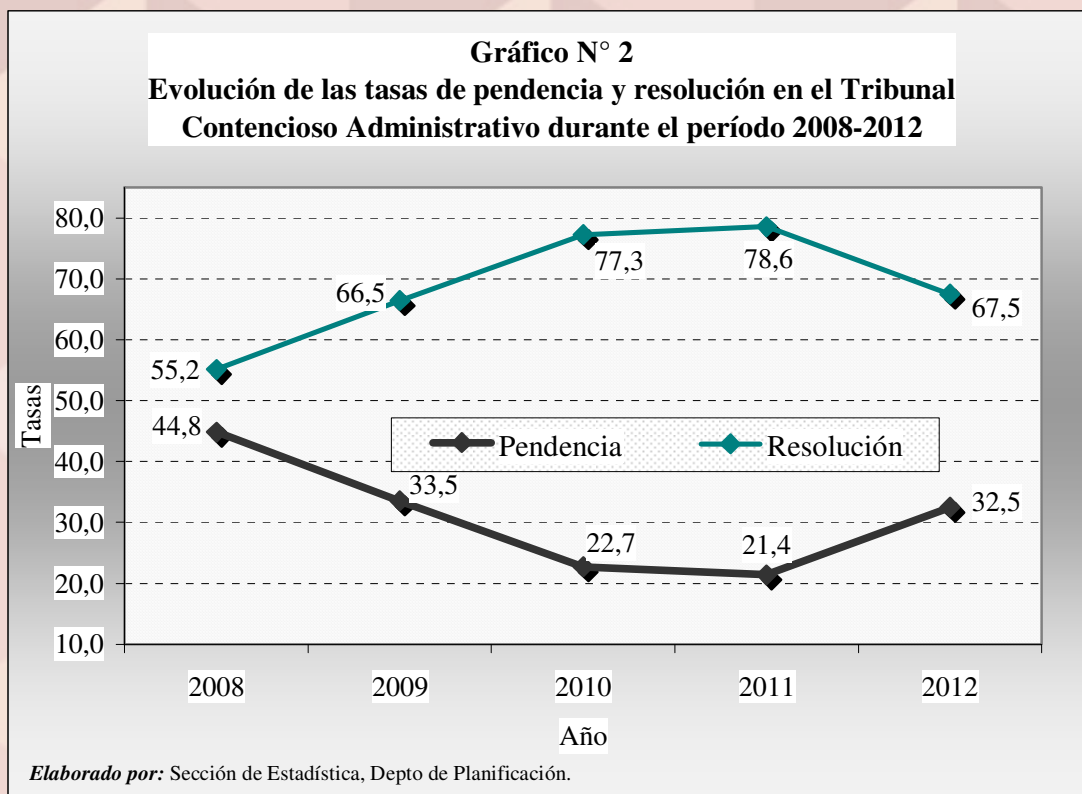
<sup>3</sup> La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.

Durante este año, el Tribunal Contencioso Administrativo registra un aumento en la tasa de congestión, luego de exhibir tres bajas continuas, llegando a **148** asuntos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos finalizados, ostentando el tercer valor más alto de los últimos cinco años, ello denota una pequeña desmejora en la prestación del servicio a las usuarias y usuarios, por parte de este Tribunal.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución que ha presentado la tasa de congestión a lo largo del período de estudio, donde se deja entrever el aumento en esta tasa, luego de registrar una tendencia a la baja por tres años continuos. El grado de saturación presentado durante este año, es muy similar al registrado en el 2009 (150).



La tasa de pendencia experimenta un comportamiento continuo decreciente durante el periodo 2008-2011; de manera que para el 2012, esta tasa aumenta a un 32,5%, 11,1 puntos porcentuales más que lo registrado en el 2011. Por otro lado, la tasa de resolución exhibe un escenario simétricamente opuesto al ser complementarias entre si, de manera que luego de registrar su tercera al alza continua, disminuye a un 67,5%, lo que indica que el Tribunal Contencioso Administrativo ha desmejorado el nivel resolutivo de este año y tuvo su efecto directo sobre la tasa de congestión referida de previo.



Como se observa en el gráfico anterior, durante el bienio 2010-2011, es cuando se registra una mayor brecha entre estas dos tasas, lo cual establece que en ese período es cuando este despacho registra la mayor resolución, por el contrario, una brecha angosta entre ellas consigna una menor resolución y por ende

---

pendencia, como lo fue en el 2008.

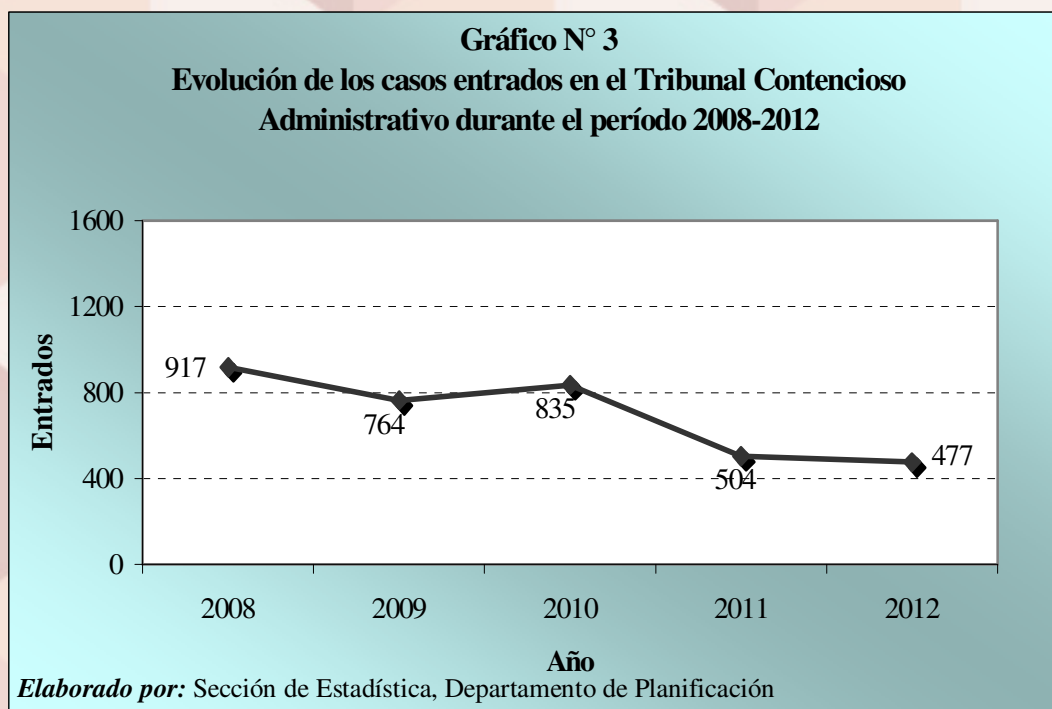
Estos resultados determinan que por cada 100 expedientes admitidos en este tribunal durante el presente año, cerca de 68 fueron resueltos, mientras que alrededor de 32 obtienen quedaron pendientes.

## **II.- CASOS ENTRADOS**

Durante este año, los casos entrados llegan a 477 asuntos, consignado su segunda baja continua; de manera que al compararlo con el valor registrado en el 2011, disminuye en 27 para una baja relativa del 5,4%. Es términos generales, esta variable ha presentado una tendencia hacia la baja a lo largo del período en estudio, excepto en el 2010 que revierte ese comportamiento, para luego disminuir y registrar en esta oportunidad el volumen más bajo del quinquenio.

En relevante recordar que en este Tribunal seguirán ingresando asuntos “viejos” hasta tanto el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mantenga dentro de su circulante casos que deben seguir tramitándose con la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme al transitorio IV del Código Procesal Contencioso Administrativo.





Por otra parte, al analizar la entrada de casos por trimestre se tiene que los mayores ingresos se registran durante el primer y tercer trimestre del 2012 con **139** asuntos en cada período y durante el último trimestre del 2012 se consigna la menor cantidad de asuntos ingresados con **96** unidades.

No se debe dejar de lado que a partir del 2008 con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, lo usual es que el ingreso de asuntos a este tribunal disminuya, tal y como se ha venido presentando a lo largo del quinquenio.

### **2.1. Casos entrados según tipo**

En relación con los casos entrados en el Tribunal Contencioso Administrativo, según el tipo de asunto, se establece que continúan siendo los **procesos**



**ordinarios** los que ingresan con mayor frecuencia, llegando en este año a 317, que al compararlo con la cantidad registrada el año anterior, aumentan en ochos casos, para un alza del 2,6%. Estos procesos aglutinan el **66,5%** del total ingresado. De lejos, le siguen los **juicios especiales** con 33 asuntos (6,9%), los incidentes con 29 (6,1%) y las ejecuciones de sentencia con 23 expedientes (4,8%). El **15,7%** restante de los tipos se puede observar en los cuadros anexos.

Tipo de Caso	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Absolutos</b>	<b>917</b>	<b>764</b>	<b>835</b>	<b>504</b>	<b>477</b>
Ordinarios (1)	357	438	491	309	317
Expropiaciones (2)	64	74	65	38	15
Incidentes (3)	50	40	30	23	29
Juicios Especiales (4)	61	2	72	36	33
Apelación por Inadmisión	36	16	17	17	12
Ejecución de Sentencia	177	149	110	50	23
Otros	108	45	50	31	48
<b>Porcentajes</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Ordinarios	38,9	57,3	58,8	61,3	66,5
Expropiaciones	7	9,7	7,8	7,6	3,1
Apel. Acuerdo / Acto Municipal	7	0	0	0	0
Incidentes	5,5	5,2	3,6	4,6	6,1
Juicios Especiales	6,7	0,3	8,6	7,1	6,9
Apelación por Inadmisión	3,9	2,1	2	3,4	2,5
Ejecución de Sentencia	19,3	19,5	13,2	9,9	4,8
Otros	11,8	5,9	5,9	6,1	10,1

Tipo de Caso	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012

(1) Incluye los tipos de casos ordinarios y ordinario lesividad.

(2) Incluye la apelación especial expropiaciones varias instituciones y el estado y las expropiaciones del INS, ICE.

(3) Incluye incidente cobro honorarios abogado, incidente nulidad de actuaciones y resolución, incidente objeción cuantía e incidente suspensión acto administrativo.

(4) Los juicios especiales incluyen las licitaciones, tributario y la separación director Instituciones Autónomas.

De acuerdo al recuadro anterior, se registran dos disminuciones significativas en la cantidad de casos entrados al compararlo con el año anterior, según el tipo de asunto, entre ellos se encuentran las expropiaciones las cuales pasan de 38 a 15, decreciendo en un 60,5%, y por otra lado, las ejecuciones de sentencia que pasan de 50 a 23, para un descenso del 54%. Por otra parte, cabe mencionar que por cuarto año continuo este Tribunal no presenta demandas de tipo municipal.

En la siguiente tabla, se detalla la cantidad de asuntos ingresados según tipo de **juicio especial** realizado (33), donde se establece que los **procesos tributarios** son los que ingresan con mayor frecuencia, llegando a **27** unidades, representando el 81,8% del total de estos. Ahora bien, al comparar estos procesos con la cifra registrada el año anterior se consigna una disminución de seis expedientes, para una baja del 18,2%. En cuanto a las licitaciones se registra un aumento al pasar de 2 a 5 casos, mientras que los asuntos relacionados con la separación de Director Instituciones Autónomas contabilizan al igual que en el 2009 y 2011 solo un caso.

Juicio Especial	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	61	2	72	36	33
Tributarios	60	0	63	33	27
Licitaciones	1	1	9	2	5
Separación Director Inst. Aut.	0	1	0	1	1

## 2.2. Casos entrados según la procedencia de asuntos

La procedencia de los asuntos entrados, denota que durante el 2012, provienen casos solamente del Juzgado y el Tribunal Contencioso Administrativo, destacándose el primero, del cual derivan la mayor cantidad de casos nuevos, abarcando el 89,1% del total ingresado. En términos relativos, se denota que durante los últimos tres años los asuntos recurridos que provienen del Juzgado Contencioso Administrativo exhibe porcentajes similares durante esos períodos (2010-2012), tal y como se observa en la siguiente tabla.

Procedencia	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Absolutos</b>	<b>917</b>	<b>764</b>	<b>835</b>	<b>504</b>	<b>477</b>
Juzgado Contencioso Adm.	721	733	735	441	425
Tribunal Contencioso Adm.	133	29	77	46	52
Municipalidades	61	0	0	8	0
Registro Nacional	2	0	0	0	0
Otras Oficinas	0	2	23	9	0



---

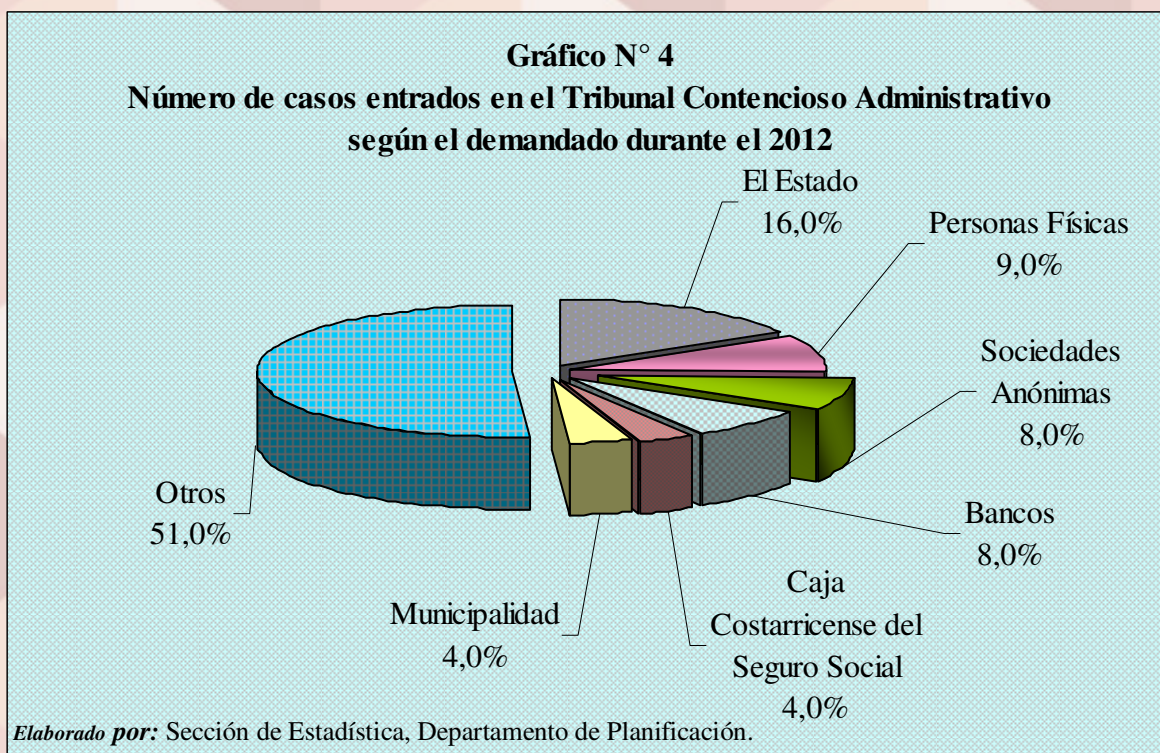
<b>Porcentajes</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Juzgado Contencioso Adm.	78,6	95,9	88	87,5	89,1
Tribunal Contencioso Adm.	14,5	3,8	9,2	9,1	10,9
Municipalidades	6,7	0	0	1,6	1,6
Registro Nacional	0,2	0	0	0	0
Otras Oficinas	0	0,3	2,8	1,8	1,8

---

Ahora bien, los asuntos que provienen del Tribunal Contencioso Administrativo, en esta oportunidad llegan a 52 casos, representando el 10,9% del total entrado, siendo el segundo porcentaje más alto del período en estudio.

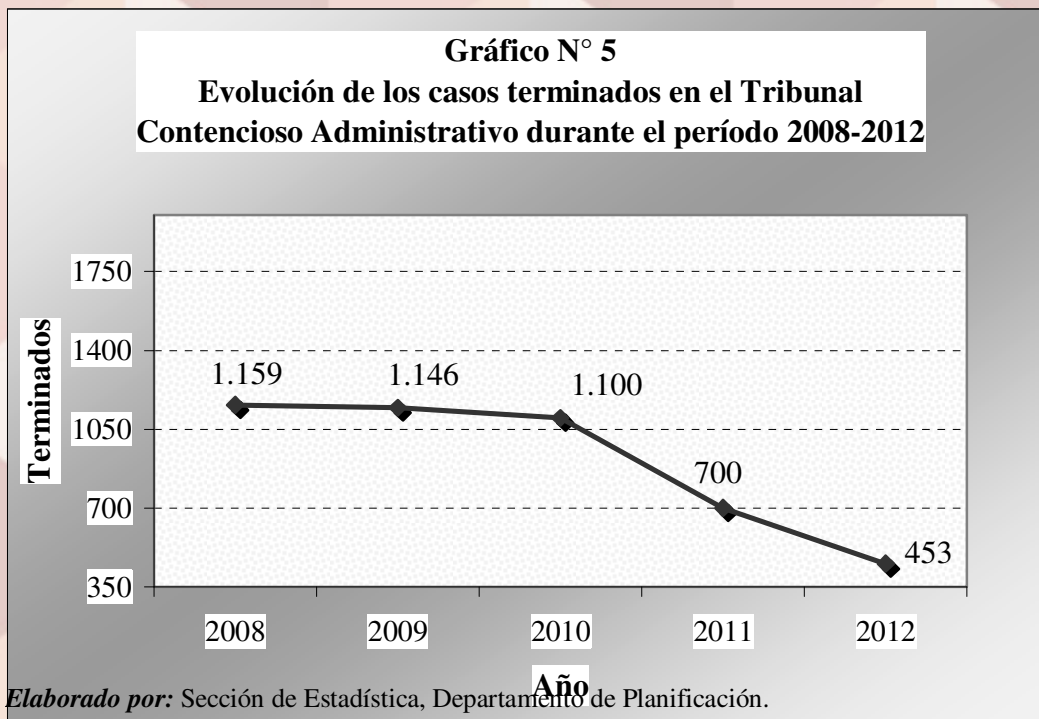
### **2.3. Casos entrados según demandado**

Del total de casos entrados al Tribunal Contencioso Administrativo (**477**) según el demandado, se establece que el Estado es el más recurrido al consignar el 16% (78) de ese total, seguido de las personas físicas con un 9% (45); en una tercera posición con un 8% cada uno están las Sociedades Anónimas (37) y también de Bancos (37), constituyendo en conjunto el 41% del total entrado. El 59% restante provienen de la Caja Costarricense del Seguro Social, de Municipalidades y de **otros demandados**, destacándose estos últimos ya que aglutinan un 51% (244) del total de casos nuevos, donde en **148 expedientes no se reporta** el demandado. El desglose de los otros tipos se pueden observar en los cuadros anexos.



### III.- CASOS TERMINADOS

Durante el 2012, el Tribunal Contencioso Administrativo logra terminar 453 expedientes, por lo que el nivel resolutivo de este despacho consigna un decrecimiento de 247 asuntos respecto a la cifra reportada en el 2011, para un descenso relativo del 35,3%. Esta variable durante el trienio 2008-2010, experimenta ligeros descensos, manteniéndose prácticamente constante; sin embargo, durante los últimos dos años las disminuciones se acentúan más, exhibiendo un importante decrecimiento, alcanzado en esta oportunidad la cifra más baja del quinquenio.



A pesar de la baja registrada en la producción a lo largo del período en estudio, el nivel resolutivo ha permanecido muy por encima del ingreso de asuntos, lo cual ha afectado positivamente el pendiente de este Tribunal; no obstante, en esta oportunidad, se presenta un escenario contrario, debido a que la producción en este despacho es menor a la entrada de casos, a pesar de que esta última disminuye respecto a la cantidad ingresada en el 2011, provocando un efecto negativo en el circulante final.

En relación con la merma en la productividad, se conversó con la Sra. Maria Luisa Colomer Rivera, Coordinadora Judicial del Tribunal Contencioso Administrativo, quien indica que hasta marzo del 2012 el despacho contó con nueve plazas de juezas o jueces, ya que a partir del segundo trimestre, tres de esas plazas se asignaron a la parte oral, responsable de tramitar los expedientes del 2008 a la fecha, quedando solamente “dos secciones escritas”.



---

### 3.1. Resoluciones dictadas según motivo de término

En el siguiente recuadro se detallan los casos terminados, según el motivo por el que concluyen, donde se puede establecer que del total de éstos (453) en 196 asuntos se confirmó la sentencia (43,3%) –éstas decrecen en un 22,8% respecto a lo consignado el año anterior (254)-, en 67 casos se revocó (14,8%) y 50 asuntos fueron anulados (11%), constituyéndose éstos en los principales motivos por los que fenecen los procesos, conglomerando en conjunto el 69,1% del total de resoluciones dictadas.

Por otra parte, las sentencias dictadas, en esta oportunidad, disminuyen respecto al año anterior, llegando a 36, siendo la cantidad más baja del quinquenio. En cuanto a la cantidad de resoluciones dictadas con lugar y sin lugar, alcanzan los seis y siete expedientes, disminuyendo las primeras en seis y las segundas en 18 unidades, ostentando en ambos casos los volúmenes más bajos del período en estudio.

Al igual que el año anterior, las incompetencias llegan a dos asuntos, consignando cantidades similares durante los últimos cuatro años, ya que en el 2008 se registra la cantidad más alta del quinquenio.

Resolución Dictada	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>1159</b>	<b>1146</b>	<b>1100</b>	<b>700</b>	<b>453</b>
Confirmatorias	298	386	468	254	196
Revocatorias	132	179	146	76	67
Anulaciones	91	130	149	127	59
Sin lugar	37	95	26	25	7
Sentencias	59	77	57	57	36
Modificatorias	28	53	79	34	25
Se declaran caducidades	6	45	32	5	3
Se rechazan	67	31	24	42	18
Mal admitidas	41	25	33	19	6
Mal elevados los autos	2	0	0	0	0
Con lugar	12	22	19	12	6
Desistimientos	10	18	5	6	4
Deniega	1	0	0	0	0
Se acogen	23	10	3	3	4
Incompetencias	62	5	1	2	2
Inadmisibles	10	4	3	1	0
Acumulaciones	11	4	2	0	0
Archivos de actuaciones	7	3	0	0	0
Competencia	2	1	0	1	0
Otros tipos de resoluciones	260	58	53	36	20
<b>Votos de Fondo</b>	<b>549</b>	<b>748</b>	<b>842</b>	<b>491</b>	<b>347</b>
<b>Votos de No Fondo</b>	<b>610</b>	<b>398</b>	<b>258</b>	<b>209</b>	<b>106</b>
<b>% Votos de Fondo</b>	<b>47,4</b>	<b>65,3</b>	<b>76,5</b>	<b>70,1</b>	<b>76,6</b>
<b>% Votos de No Fondo</b>	<b>52,6</b>	<b>34,7</b>	<b>23,5</b>	<b>29,9</b>	<b>23,4</b>

---

Como se observa en la tabla anterior, durante el 2012, el total de votos de fondo dictados (confirmatorias, revocatorias, anulaciones y modificatorias) alcanzaron 347 asuntos, de manera que al compararlo con el 2011 registra una disminución de 144 unidades, para una baja del 29,3%. De esta manera, estos votos representan el 76,6% del total de resoluciones. Asimismo, en términos relativos, se denota que en esta oportunidad se consigna un valor similar al ostentado en el 2010, siendo los más altos de los últimos cinco años.

Ahora bien, el restante 23,4% pertenecen a los votos no de fondo (106), que la igual que los anteriores años disminuyen en términos absolutos en 103 asuntos respecto al 2011 y en términos relativos en 6,5 puntos porcentuales, siendo al igual que el 2010 los valores más bajos del quinquenio.

La composición de los votos de fondo en el Tribunal Contencioso Administrativo, según el tipo de resolución dictada, establece que el 56,5% se confirman, el 19,3% se revoca, un 17% se anula y un 7% son modificadas; de manera que en términos relativos solamente los fallos de fondo que se anulan disminuyen en 8,9 puntos porcentuales con respecto al año anterior, como se puede observa en la siguiente tabla:

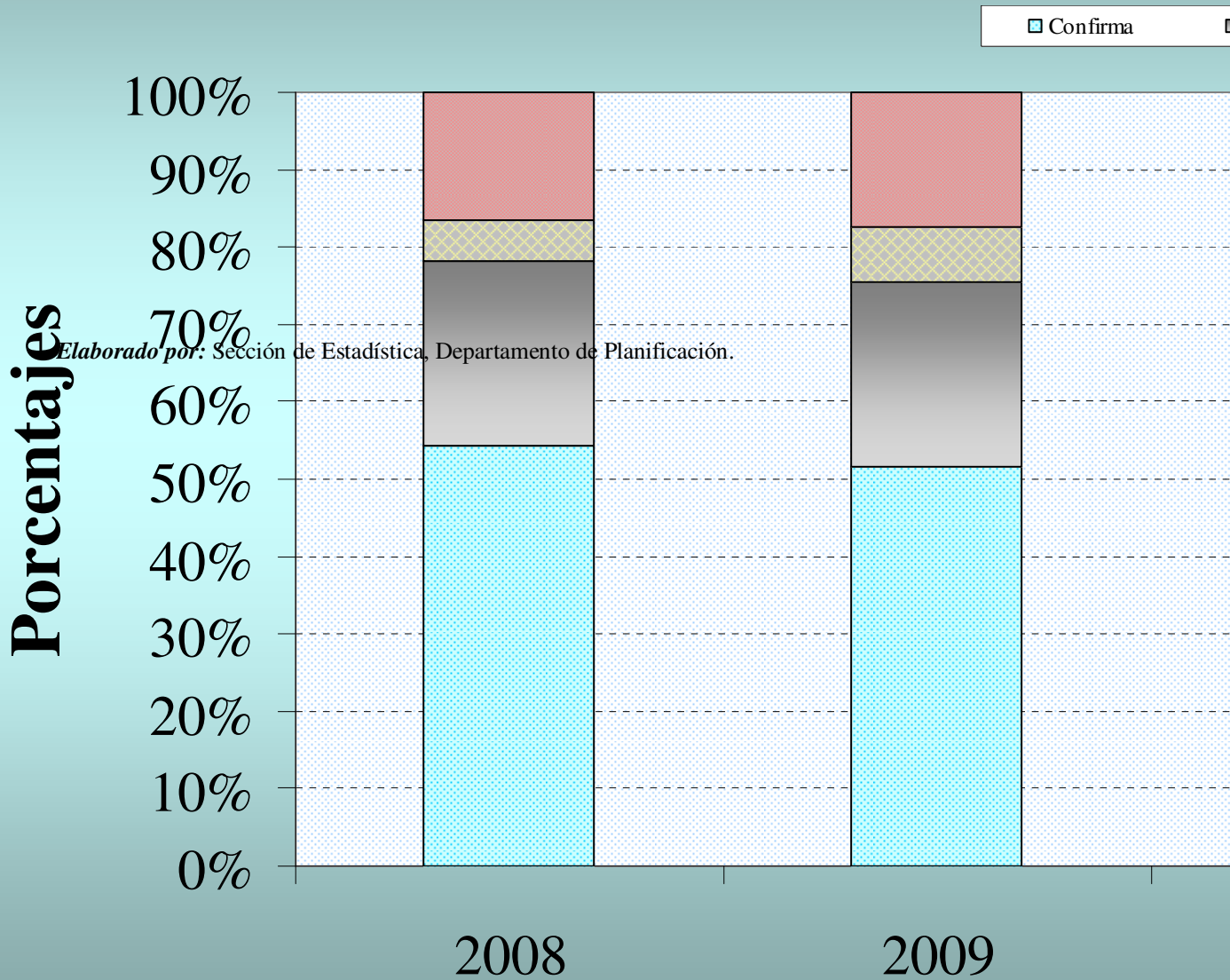


Resolución Dictada	Votos de fondo				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Absolutos</b>	<b>549</b>	<b>748</b>	<b>842</b>	<b>491</b>	<b>347</b>
Confirmatorias	298	386	468	254	196
Revocatorias	132	179	146	76	67
Anulaciones	91	130	149	127	59
Modificatorias	28	53	79	34	25
<b>Relativo</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Confirmatorias	54,3	51,6	55,6	51,7	56,5
Revocatorias	24	23,9	17,3	15,5	19,3
Anulaciones	16,6	17,4	17,7	25,9	17
Modificatorias	5,1	7,1	9,4	6,9	7,2

Al estudiar los votos de fondo, en términos absolutos, se observa que los cuatro tipos disminuyen la cantidad de casos con respecto al año anterior, sobresaliendo las sentencias que se confirman, al pasar de 254 a 196, 58 expedientes menos y las demandas que se anulan, que pasan de 127 a 59 asuntos, decreciendo en 68 unidades, para una baja de un poco más del 50%.

En el siguiente gráfico se ilustra la composición porcentual de los votos de fondo, donde se denota que la mayor proporción se aglutina en los votos que confirman la sentencia durante los últimos cinco años, por el contrario, los de menor razón se concentran en los fallos que se modifican.

## Gráfico Composición porcentual de los votos de fondo según resolución dictada d



En cuanto a los votos donde se revoca la sentencia, se puede observar que

---

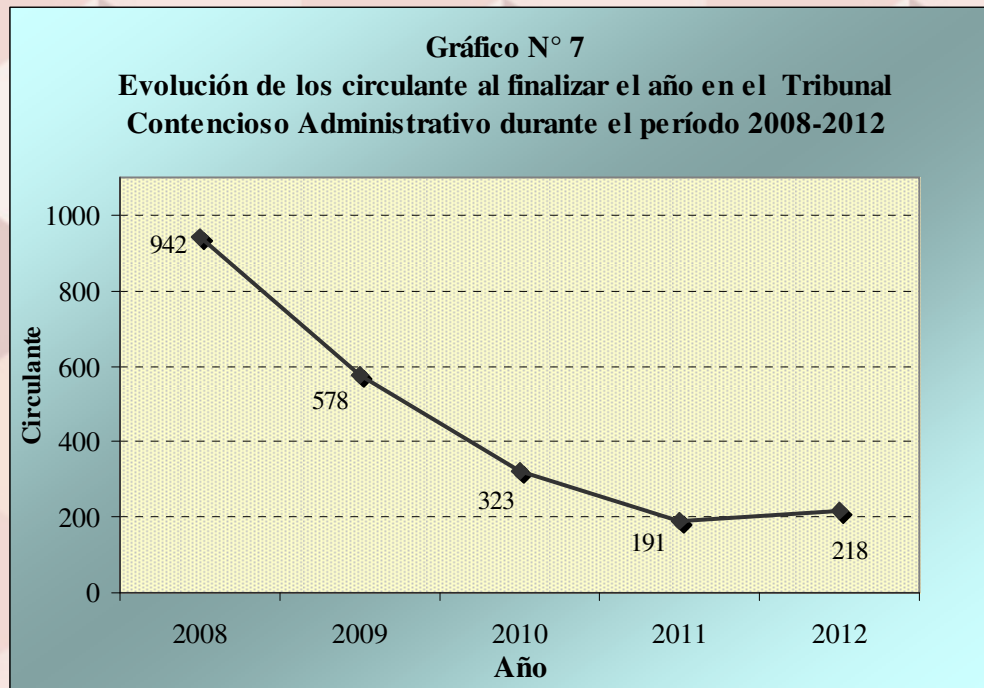
durante el trienio 2010-2012 la proporción de casos es muy similar; no obstante, el menor volumen se registra en el 2011 con un 15,5%.

#### **IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO**

Como se menciona previo, a pesar de registrarse una disminución en los casos entrados respecto al año anterior, el nivel resolutivo del Tribunal Contencioso Administrativo no logra sobrepasar las demandas ingresadas durante este año, esta situación provoca un efecto negativo en el circulante, aumentando en 27 expedientes al compararlo con el pendiente con que inicia el año, para un alza del 14,1%. Ello se estima producto de la redistribución de juezas y jueces comentada de previo.



En el siguiente gráfico, se muestra la tendencia que ha venido exhibiendo esta variable, de manera que, luego de registrar tres descensos continuos, en esta ocasión, revierte este comportamiento experimentado un aumento.



*Elaborado por:* Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

De seguido, se desglosa la cantidad de casos que se encuentran pendientes de resolución, segregados según el tiempo de permanencia en trámite en el Tribunal Contencioso Administrativo, de manera que los asuntos que tienen menos de un año de estar activos conglomeran el 88,1% del total pendiente, seguido de lejos con un 6,4% las demandas que tienen de más de un año a menos de dos años. El restante 5,5% de casos se encuentran en el intervalo que va de más de dos años en adelante y sobre las cuales se estima que debe dárseles especial atención, tal y como se observa en la siguiente tabla:

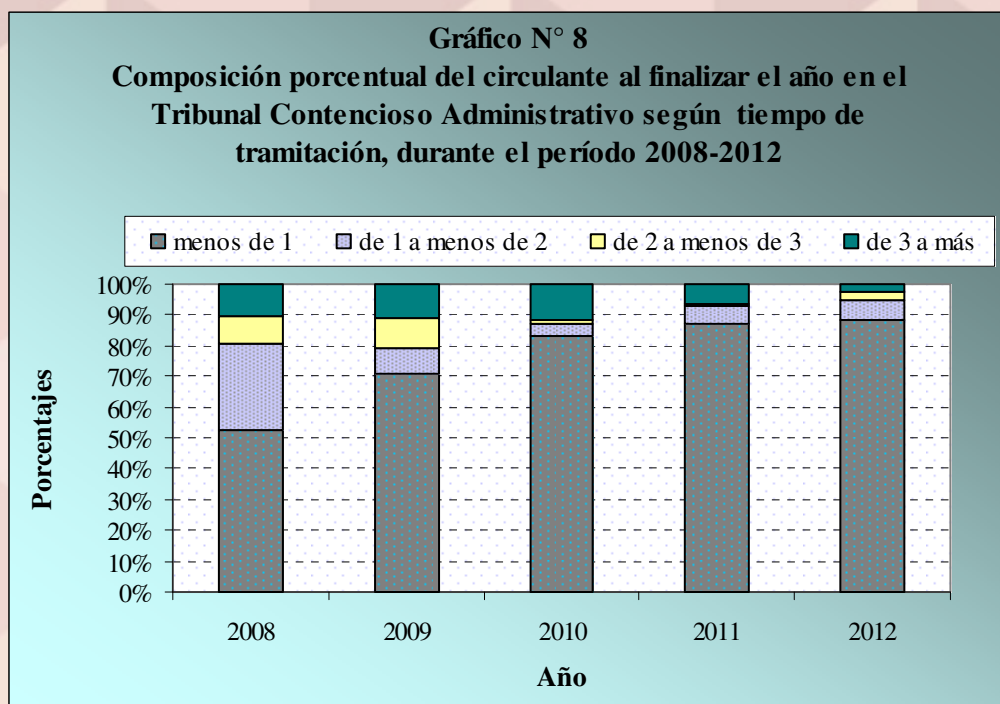
Tiempo de Permanencia en Trámite	Circulante al finalizar				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Absoluto</b>	<b>942</b>	<b>578</b>	<b>323</b>	<b>191</b>	<b>218</b>
Menos de 1 año	495	410	268	167	192
De 1 a menos de 2 años	262	47	12	11	14
De 2 a menos de 3 años	89	57	5	1	7
De 3 a más años	96	64	38	12	5
<b>Relativo</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Menos de 1 año	52,5	70,9	83	87,4	88,1
De 1 a menos de 2 años	27,8	8,1	3,7	5,8	6,4
De 2 a menos de 3 años	9,4	9,9	1,5	0,5	3,2
De 3 a más años	10,2	11,1	11,8	6,3	2,3

En términos absolutos, se observa que los asuntos con permanencia menor al año registran un incremento de 25 expedientes al compararlo con el 2011, sea un 15% más. Por otra parte, la cantidad de casos que tienen tres y más años disminuyeron considerablemente, al pasar de **12** a **cinco** unidades, de los cuales existen **tres** expedientes que entraron en el **2006** y **2007** al Tribunal Contencioso Administrativo<sup>4</sup>, como se observará más adelante.

Como se ilustra en el siguiente gráfico, la mayoría de los asuntos activos tienen menos de un año de haber ingresado al Tribunal a lo largo del período de estudio; sin embargo, se acentúa más durante el último trienio (2010-2012). Por otra parte, en cuanto al tiempo de tramitación de los expedientes activos que

tienen más de tres años, se observa que durante este año solamente un 2,3% de las demandas activas están en espera de una resolución, siendo el porcentaje más bajo del quinquenio.

Ahora bien, la mayor proporción de asuntos que se encuentra en el intervalo que va de más de un año a menos de dos, se consigna en el 2008; no obstante, durante el último bienio (2011-2012) mantienen una proporción bastante similar de 5,8% y 6,4% respectivamente.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

A continuación, se detallan los 218 expedientes que se encuentran activos según año de entrada al Tribunal Contencioso Administrativo, donde se denota que el **92,2%** de los casos ingresan en el 2012 (201), mientras que el 7,9% asuntos pendientes de una resolución entraron durante el periodo 2006-2011.

<sup>4</sup> Según el listado estadístico correspondiente al cuarto trimestre del 2012 que es enviado a esta Sección.



---



---

**Fecha de Entrada Circulante al 31/12/2012**


---

2006	1
2007	2
2010	8
2011	6
2012	201
<b>Total</b>	<b>218</b>

---

Cabe mencionar que el expediente que tiene año de entrada en el 2006 se encuentra suspendido, es decir, está en espera de un trámite, diligencia o gestión alguna por parte de las personas involucradas en el mismo y los dos del 2007, uno se encuentra en trámite y el otro esta suspendido, según el listado del cuarto trimestre del 2012 enviado a la Sección de Estadística.

## V. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE FONDO

En esta ocasión, la duración promedio de los asuntos votados por el fondo en el Tribunal Contencioso Administrativo es de **cuatro meses una semana**, la cual experimenta una variación positiva al disminuir en **dos meses exactos**; siendo necesario resaltar que las duraciones en los votos de fondo experimentan su tercer descenso continuo, registrando durante este año el promedio más bajo del quinquenio.

Al desglosar las duraciones promedios, según la resolución dictada, se denota que tanto los asuntos donde se confirma y revoca la sentencia exhiben el mismo promedio de duración (**cuatro meses una semana**), que al compararla con la del

año anterior disminuyen en un **mes exacto** y el más bajo del período en estudio. Al igual que el año anterior la duración promedio de estas resoluciones (confirmatorias, revocatorias, anulaciones y modificatorias) atinan descensos anuales consecutivos significativos, donde los casos que se modifican registra la duración promedio más baja, la **cual llega a tres meses tres semanas**.

Resolución Dictada	Duración de los Votos de Fondo (M = Meses S = Semanas)									
	2008		2009		2010		2011		2012	
	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
Confirmatorias	14	1	10	0	6	1	5	1	4	1
Revocatorias	11	0	9	3	6	2	5	1	4	1
Anulaciones	17	2	11	0	6	3	5	2	4	2
Modificatorias	10	0	10	0	6	2	9	0	3	3

En el siguiente recuadro se distribuyen los datos en lo que respecta a las duraciones según los votos de fondo, donde se desprende que la mayor cantidad de votos tardan de más de tres a seis meses para ser resueltos, es decir, el 55%, seguido con un 27,4% de aquellos votos que duran hasta tres meses inclusive. Al comparar estos porcentajes con los registrados el año anterior, ambos aumentan, llegando a registrar el valor más alto del quinquenio en cada intervalo.

En contraposición se observa como este Tribunal realiza un mayor esfuerzo por finiquitar los asuntos que se encuentran con una duración de más de seis meses a 12 meses al pasar de 28,3% a un 16,1% , 12,2 puntos porcentuales menos, como

también el intervalo de duración de más de 12 meses el cual pasa de 6,5% a 1,4%.

Duración	Duración de los Votos de Fondo				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Absolutos</b>	<b>549</b>	<b>748</b>	<b>842</b>	<b>491</b>	<b>347</b>
Hasta 3 meses	82	69	264	81	95
De mas de 3 a 6 meses	63	222	271	239	191
De más de 6 a 9 meses	98	157	106	115	48
De más de 9 a 12 meses	91	121	97	24	8
Más de 12 meses	215	179	104	32	5
<b>Porcentajes</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Hasta 3 meses	14,9	9,2	31,4	16,5	27,4
De más de 3 a 6 meses	11,5	29,7	32,2	48,7	55
De más de 6 a 9 meses	17,9	21	12,6	23,4	13,8
De más de 9 a 12 meses	16,6	16,2	11,5	4,9	2,3
Más de 12 meses	39,2	23,9	12,3	6,5	1,4

Es importante indicar, que del total de votos que se encuentran entre los intervalos de duración hasta los tres meses (95) y los que van de más de tres meses a seis meses (195), según el tipo de resolución se denota que, del primero el 58,9% de las sentencias se confirman y del segundo el 56,4%.

Finalmente, cabe indicar que en esta oportunidad, el promedio de duración de los asuntos correspondientes a primera instancia es de **cuatro meses una semana**, de manera que se atina una importante disminución en la duración al compararlo con el año anterior de **12 meses una semana**; de manera que este significativo decrecimiento recae en los asuntos votados sin lugar y sentencia, ya que pasan las primeras de **18 meses dos semanas a cinco meses dos semanas** y la segunda de **17 meses una semana a tres meses una semana**.